



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA

Neiva, agosto diecinueve (19) de dos mil veintiuno (2021).

RADICACIÓN:	410013110003-2021-00250-00
PROCESO:	EJECUTIVO ALIMENTOS
DEMANDANTE:	CECILIA TIERRADENTRO GONZALEZ
DEMANDADO:	JHON EDINSON TRUJILLO PASTRANA

La señora CECILIA TIERRADENTRO GONZALEZ por intermedio de apoderado judicial, presenta demanda Ejecutiva de Alimentos contra JHON EDINSON TRUJILLO PASTRANA la que fue inadmitida por este despacho judicial con auto del 23 de julio de 2021 otorgándose el término de rigor para subsanar los defectos anotados.

La secretaria del despacho en constancia del pasado 5 de agosto del presente año indica que la parte actora arrima memorial de subsanación.

Ahora, al realizar el análisis del documento aportado, se determina que la parte actora no cumplió a cabalidad con lo ordenado por el despacho, al no integrar la demanda y la subsanación en un solo escrito.

En consecuencia, de lo expuesto se **DISPONE:**

- 1.- **RECHAZAR** la presente demanda por las razones expuestas en la parte motiva del presente auto.
- 2.- **ORDENAR** la devolución del escrito de demanda y sus anexos sin necesidad de desglose.

Notifíquese.

SOL MARY ROSADO GALINDO.

La Juez

fmp